

Número 2498

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/93-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Iniesta Sánchez, representado por el Procurador Sra. Gómez Morales, contra Cedetrans, S.L., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, El Raal, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en las finca registrales número 142-N y 12.428 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2566

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 174/93, a instancia del Procurador Jaime García Navarro, en nombre y representación de José Pérez Sáenz de Miera, contra Jesús Lucas Molina y Josefa Sánchez del Pueblo, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de septiembre, 18 de octubre y 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de

esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Vivienda número ocho, tipo A-2, situada en la primera planta del edificio sito en Puente Tocinos, Polígono de la Hortícola, con una superficie útil de noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de ciento veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un anexo vinculado a esta vivienda, le corresponde una veinticuatro ava parte indivisa del sótano garaje del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, con el número 11.117, en el libro 128, de la Sección 6ª, folio 142 vuelto, inscripción 3ª. Valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.